

OPINION LEGAL  
STLCC-ONCAE-AL-007-2024

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. DEPARTAMENTO LEGAL. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTO: Para emitir la Opinión Legal solicitada por la Jefe de Gestión de Compras de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en Memorandum STLCC-ONCAE-017-2024 de fecha 26 de enero del corriente año, sobre Compra por fuera del Catálogo Electrónico de Papelería y Útiles de Oficina de 15,000 rollos de Papel Térmico, presentada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), mediante ticket 43431

CONSIDERANDO: Que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) mediante ticket 43431, solicita la aprobación de la ONCAE para la Compra por Fuera de Catálogo Electrónico de Papelería y Útiles de Oficina de 15,000 rollos de Papel Térmico, cotizados por la empresa PRODUCTIVE BUSINESS (PBS) a un precio unitario de Veintidós Lempiras con 50/100 (L.22.50).

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación vía correo electrónico, los Proveedores Papelería Honduras, S. de R.L. y Distribuciones Valencia, manifestaron estar dispuestos a mejorar los precios, con la salvedad que el primer Proveedor aclaro que es por esta vez, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos.

CONSIDERANDO: Que en tal sentido se procedió a revisar la documentación acompañada (correos y cotizaciones), confirmando que el producto requerido fue cotizado en fecha 26 de enero de 2024 por los Proveedores PAPELERIA HONDURAS, S. DE R. L., y DISTRIBUCIONES VALENCIA, de la siguiente forma:

COMPARATIVO DE PRECIOS

PROVEEDOR	PRODUCTO	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	TOTAL CON ISV	COTIZACION
Distribuciones Valencia (Proveedor de Catálogo)	15,000 rollos de papel térmico 3 1/8 x 2 7/8	L.22.45	L.336,750.00	L.387,262.50	000000-029
Papelería Honduras, S. de R.L. (Proveedor de Catálogo)	16,000 rollos de papel térmico 3" x 60 Metros	L.22.25	L.356,000.00	L.409,400.00	S/N
Productive Business (PBS) (Proveedor externo)	15,000 rollos de papel térmico	L.22.50	L.337,500.00	L.388.125.00	3451

**CONSIDERANDO:** Que del comparativo de precio unitario ofrecido al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por el Proveedor externo PRODUCTIVE BUSINESS (PBS), por un valor de Veintidós Lempiras con 50/100 (L.22.50), y los precios unitarios ofrecidos por los Proveedores de Catálogo Electrónico: PAPELERIA HONDURAS, S. DE R. L., por un valor de Veintidós Lempiras con 25/100 (L.22.25) y DISTRIBUCIONES VALENCIA, por un valor de Veintidós Lempiras con 45/100 (L.22.45) resulta evidente que PAPELERIA HONDURAS, S. DE R. L., ofrece el precio unitario más bajo al cotizado por PRODUCTIVE BUSINESS (PBS).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 numeral 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos define las Compras por Catálogo Electrónico como el mecanismo electrónico administrado por la ONCAE, que permite el desarrollo de las modalidades de contratación de Convenio Marco, Compra Conjunta, Subasta Inversa, y cualquier otra modalidad que se considere e implemente por parte de la ONCAE.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos señala en relación con la Compra en el Catálogo Electrónico, que “Los entes adquirentes, deben considerar como primera opción de compra, los productos o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico... En el caso que una institución demuestre que puede obtener condiciones más ventajosas que las presentadas en el catálogo electrónico, en términos de precios, garantías, plazos de entrega y calidad, antes de autorizar la compra fuera del catálogo, la ONCAE deberá dar la opción a los proveedores del Catálogo Electrónico, de que igualen o mejoren las condiciones presentadas”.

**CONSIDERANDO:** Que las Opiniones Legales son instrumentos jurídicos donde versa la opinión particular del Departamento Legal en cuanto a determinada situación jurídica a aplicar, con el fin de darle un parecer a las interrogantes generales y específicas relacionadas con las compras, contrataciones y adquisiciones del Estado conforme a las facultades consignadas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Contratación del Estado y 46 de su Reglamento.

#### POR TANTO:

En aplicación de los artículos 1, 2, 4, 6, 8, 9 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos; 1, 4, 7, 12 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos; 1, 5, 32 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 7, 9 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, este Departamento Legal concluye lo siguiente.

**PRIMERO:** Según la documentación adjunta al Memorándum remitido por el Departamento de Gestión de Compras en fecha 8 de febrero del corriente año por parte del Departamento de Gestión de Compras, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) presenta al Departamento de Gestión de Compras, una cotización de la empresa PRODUCTIVE BUSINESS (PBS), con un precio unitario de Veintidós Lempiras con 50/100 (L.22.50), por 15,000 rollos de papel térmico, lo que inicialmente constituía mejor precio en relación con el establecido en el Catálogo Electrónico.

**SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, se procedió mediante correos electrónicos a informar a todos los Proveedores que forman parte del Catálogo Electrónico de Papelería y Útiles de Oficina, sobre el precio unitario de Veintidós Lempiras con 50/100 (L.22.50), por 15,000 rollos de papel térmico, ofertado por PRODUCTIVE BUSINESS (PBS), a fin de que estos mejoraran e igualaran el precio unitario cotizado.

**TERCERO:** Al respecto, las empresas PAPELERÍA HONDURAS, S. DE R.L. y DISTRIBUCIONES VALENCIA, fueron los únicos Proveedores del Catálogo Electrónico que dieron respuesta afirmativa, cotizando el producto a un mejor precio unitario de Veintidós lempiras con 25/100 (L.22.25), por 16,000 rollos de papel térmico y de Veintidós Lempiras con 45/100 (L.22.45) por 15,000 rollos de papel térmico, respectivamente, por lo que en respuesta a la consulta específica planteada por el Departamento de Gestión de Compras, la solicitud de compra fuera de catálogo no procede, por existir mejores valores unitarios ofrecidos por las empresas mencionadas. En todo caso se sugiere realizar el proceso respectivo para efectos de incorporar a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS (PBS), al Catálogo Electrónico de Papelería y Útiles Escolares.

Finalmente se señala, que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, son responsables de los procedimientos de contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir contratos.

Abg. María Auxiliadora Peña  
Jefe y Coordinador Jurídico



smc/